

Proceso: DIVORCIO
Demandante: ANA MARIA SAAVEDRA BARBOSA
Demandado: OSCAR VARGAS BETANCOURT
Radicado: 500013110002-2020-00150-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 22 de noviembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiseis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes y de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 286 del CGP, se corrige el numeral CUARTO de la sentencia proferida en este asunto, en el sentido de que se tenga como correcto que los nombres de las menores sobre quienes se establecieron derechos y responsabilidades a las partes, son PAULA ALEJANDRA VARGAS SAAVEDRA y VALERIE ALEJANDRA VARGAS SAAVEDRA, no como quedó allí anotado.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7d2db5b881bb561b79ebb4381dc7349468b591462ca20ed63ce32d1d9a0f4
4b4**

Documento generado en 26/11/2021 04:40:33 PM

Proceso: DIVORCIO
Demandante: ANA MARIA SAAVEDRA BARBOSA
Demandado: OSCAR VARGAS BETANCOURT
Radicado: 500013110002-2020-00150-00

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**